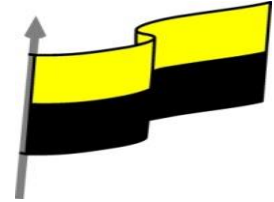




MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
 (antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)
 Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086
 de diciembre 1 del /93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
 y 002810 del 05 de julio 2013
 Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,
 Educación Básica Primaria y Educación Media.
 Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
 Departamento del choco: Municipio de Bagadó



GUÍA DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTE

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del EE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA				
Nombre del Docente:	ABEL ALIDO RENTERIA MACHADO				
Número telefónico del Docente:	3104439601	Correo electrónico del docente	Abelalidorenteria58@gmail.com		
Nombre del Estudiante:					
Área	Ética y Valores Humanos	Grado:	8°	Período	CUARTO
Duración	DÍAS	Fecha Inicio	13/10/20	Fecha Finalización	/10/20

DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES

TEMATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES	¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?
COMPETENCIA(S) A DESARROLLAR	Cognitiva, interrogadora.
OBJETIVO (S)	✓ Contribuir a la defensa, promoción, protección y garantía de los derechos humanos des tinados a la construcción de una cultura plural y democrática.
DESEMPEÑOS	❖ Identificación con claridad sobre que son los derechos humanos.
CONTENIDOS	<p style="text-align: center;">¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?</p> <p>Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.</p> <p>Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086
de diciembre 1 del /93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de julio 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del choco: Municipio de Bagadó



la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.



Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacará inicialmente en la Declaración



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086
de diciembre 1 del /93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de julio 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del choco: Municipio de Bagadó



Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles.

Los Derechos Humanos son la mayor conquista que nos hemos hecho como colectivo. Reconocernos como iguales, a pesar de las diferencias, es el mayor logro que podríamos haber soñado nunca; pero no basta con proclamar que somos de hecho iguales. El papel, que todo lo aguanta, no basta para construir entre todos una sociedad mejor, más justa e igualitaria.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086
de diciembre 1 del '93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de julio 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del choco: Municipio de Bagadó



los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Indivisibilidad

Los derechos humanos son indivisibles. Ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, son inherentes a la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, todos comparten la misma condición como derechos. No hay derechos "pequeños". En los derechos humanos no existen jerarquías.

Interdependencia e interrelación

El cumplimiento de un derecho a menudo depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos. Por ejemplo, el ejercicio efectivo del derecho a la salud puede depender del ejercicio efectivo del derecho a la educación o a la información.

Igualdad y no discriminación

Todas las personas son iguales como seres humanos y en virtud de su dignidad intrínseca. Todas las personas tienen derecho al disfrute de sus derechos humanos, sin discriminación alguna a causa de su raza, color, género, origen étnico, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, circunstancias de su nacimiento u otras condiciones que



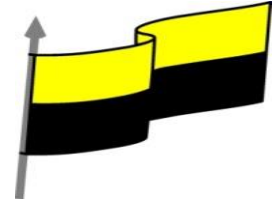
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
 (antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)
 Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086
 de diciembre 1 del /93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
 y 002810 del 05 de julio 2013
 Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,
 Educación Básica Primaria y Educación Media.
 Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
 Departamento del choco: Municipio de Bagadó



	<p>explican los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.</p> <p>Participación e inclusión</p> <p>Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo civil, político, económico, social y cultural, a través de lo cual los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden hacerse efectivos.</p> <p>Rendición de cuentas y Estado de Derecho</p> <p>Los Estados y otros garantes de derechos deben respetar las normas y los principios jurídicos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. Cuando no lo hacen, los titulares de derechos que han resultado perjudicados tienen derecho a entablar un proceso ante un tribunal competente u otra instancia judicial, en busca de una reparación apropiada, y de conformidad con las normas y los procedimientos previstos en la ley</p>																
<p>ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, TALLERES O ESTRATEGIAS DE AFIANCIAMIENTO</p>	<p>Actividad N° 1: Consultar en internet sobre: la declaración universal de los derechos humano y explica con tus propias palabras.</p> <p>Actividad N° 2: Realizar la siguiente sopa de letras:</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>UNIVERSAL</td> <td>DECLARACION</td> <td>HUMANOS</td> <td>IGUALDAD</td> </tr> <tr> <td>DIGNIDAD</td> <td>NECESIDADES</td> <td>VIDA</td> <td>SOCIALES</td> </tr> <tr> <td>PROTEGER</td> <td>DERECHOS</td> <td>INDIVIDUALES</td> <td>DIGNIDAD</td> </tr> <tr> <td>RESPECTO</td> <td>CAPACIDAD</td> <td>PERSONAS.</td> <td></td> </tr> </table>	UNIVERSAL	DECLARACION	HUMANOS	IGUALDAD	DIGNIDAD	NECESIDADES	VIDA	SOCIALES	PROTEGER	DERECHOS	INDIVIDUALES	DIGNIDAD	RESPECTO	CAPACIDAD	PERSONAS.	
UNIVERSAL	DECLARACION	HUMANOS	IGUALDAD														
DIGNIDAD	NECESIDADES	VIDA	SOCIALES														
PROTEGER	DERECHOS	INDIVIDUALES	DIGNIDAD														
RESPECTO	CAPACIDAD	PERSONAS.															



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)
 Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086
 de diciembre 1 del /93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
 y 002810 del 05 de julio 2013
 Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,
 Educación Básica Primaria y Educación Media.
 Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
 Departamento del choco: Municipio de Bagadó



C	A	P	A	C	I	D	A	D	A	P	D	I	D	Z	D	S
I	G	U	A	L	D	A	D	W	L	U	E	N	K	O	I	O
V	D	G	R	N	E	H	A	Z	G	S	C	D	C	E	G	C
L	I	E	K	E	T	E	D	V	Y	H	L	I	E	Y	N	I
R	U	D	R	C	S	R	Q	G	E	H	A	V	I	E	I	A
L	N	G	A	E	E	P	U	B	E	U	R	I	B	E	D	L
Q	I	H	F	S	C	B	E	O	X	M	A	D	K	J	A	E
U	V	G	L	I	P	H	F	T	O	A	C	U	M	I	D	S
E	E	B	X	D	U	E	O	I	O	N	I	A	F	I	X	S
B	R	C	U	A	Y	D	R	S	L	O	O	L	C	Z	N	V
A	S	A	M	D	I	X	X	S	Y	S	N	E	V	M	Q	A
Y	A	W	G	E	E	X	Z	Y	O	W	C	S	E	D	L	Y
C	L	I	J	S	I	T	F	S	R	N	C	C	L	B	S	W
E	R	D	I	G	N	A	I	O	Y	Z	A	A	K	L	Q	E
Q	I	I	T	P	R	O	T	E	G	E	R	S	R	N	F	U
J	A	A	Y	Z	E	A	U	M	R	L	Q	Z	I	E	Y	Q
D	X	Z	M	Q	U	M	Y	Y	B	N	I	E	U	P	N	N

Responder las siguientes preguntas:

PROCESO DE EVALUACIÓN

1- Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086
de diciembre 1 del /93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de julio 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del choco: Municipio de Bagadó



De acuerdo al texto anterior un derecho humano es:

- a) Contribuir con la deforestación.
- b) Matar a los animales silvestre a través de la caza.
- c) Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre.
- d) No ser protegido contra la discriminación

2- ¿Dónde están contemplados los derechos humanos universales?

3- ¿Según el derecho internacional de los derechos humanos; cuales son las obligaciones que tienen los gobiernos?

4- ¿Cuál es el principio de la universalidad de los derechos humanos?

5- ¿Por qué los derechos humanos son inalienables?

6- ¿Qué significa la obligación de realizar los derechos humanos?

7- Las normas y los principios jurídicos consagrados en los instrumentos de derechos humanos deben ser respetados por:

- a) Los estados y otros garantes de derecho.
- b) Los subordinados y otros garantes.
- c) Los que están privados de la libertad.
- d) Los educadores y otros garantes.

8- ¿Cuáles fueron las dificultades que en contrastes al desarrollar la guía?

9- ¿Cómo te pareció el tema desarrollado?